

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

Señor(a)

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PRENDA FEMENINA DE SOPORTE PARA ACOMODACIÓN PARA MADRES GESTANTES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2017/0006232 del 29 de agosto de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una prenda de vestir tipo faja que brinde soporte del cuerpo de una mujer en embarazo en especial durante el último trimestre de gestación, ofreciendo comodidad a la usuaria.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una prenda o dispositivo de soporte para mujeres en embarazo, especialmente en la última etapa de la gestación, en donde dicha prenda o dispositivo comprende básicamente dos dispositivos que trabajan en complemento, toda vez que mientras un dispositivo afirma y ajusta el abdomen 15 para dar equilibrio y balance, el otro permite que el cuerpo descansa sobre ella y lo solivie, brindándole amortiguación, facilidad de ubicación y acomodación.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC20170006232 el 10 de octubre de y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: **“PRENDA FEMENINA DE SOPORTE PARA ACOMODACIÓN PARA MADRES GESTANTES”**.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

- El término *"tres densidades diferentes"* incluido dentro de la reivindicación 8 es relativo por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- Los términos: *"mediana resistencia"* (Reiv. 1), *"tal como"* (Reiv. 5) es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 1 no es clara porque la materia relacionada con *"(...) autoajustable y anatómico de tacto suave, respirable y liviano (...) control de ajuste y firmeza (...) "* sugiere un resultado a alcanzar y no define a la prenda de vestir reclamada, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

2.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

- La descripción no es clara porque no es posible establecer la ubicación del dispositivo amortiguador (2) respecto al dispositivo de afirmación (1). Lo máximo que se indica es que el dispositivo amortiguador describe una forma de cinturón, pero no indica de forma clara su configuración sobre la prenda enteriza.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de agosto de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2005060885	"Vetement de soutien abdominal pour femmes enceintes"	07 de julio de 2005
D2	Artículo	"El mejor regalo a una embarazada: Horas de descanso con Dream Belt"	07 de julio de 2017

El documento D1¹ divulga una prenda de soporte abdominal prenatal comprende un elemento superior y un elemento inferior. El elemento superior consiste en una parte superior del sujetador (2), la parte superior del sujetador incluye un panel posterior, un panel frontal, un soporte debajo del busto y un par de correas de hombro separadas (1). El elemento inferior comprende una banda para la cintura (4) y un par de aberturas para las piernas, estando la banda para la cintura (4) provista de elementos de fijación para la unión al par de solapas (5), la banda para la cintura (4) comprende además una cintura En uso, con las solapas unidas al panel de la cintura, la carga en el panel de la cintura se transfiere a través de la punta de anclaje (8) a los hombros (resumen).

El documento D2² divulga un artículo relacionado con el producto *"Dream Belt"* y algunas de sus características.

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/aa/34/e1/0e073478baeb0b/WO2005060885A1.pdf>

² Annabel Verneda Belda, "El mejor regalo a una embarazada: Horas de descanso con Dream Belt", 07/07/2017, recuperado de: <http://lanavedelbebe.com/el-mejor-regalo-a-una-embarazada-horas-de-descanso/>



Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Prenda o dispositivo de acomodación para mujeres en embarazo, caracterizado porque comprende (...)” (Radicado N° NC2017/0006232 del 29 de agosto de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
un dispositivo de afirmación (1) que corresponde a un body ajustado que cuenta con un fajón de ajuste y control (11), en donde el dispositivo (1) es fabricado en dos materiales diferentes, uno autoajustable y anatómico de tacto suave, respirable y liviano, pero con mediana resistencia, y otro tejido tipo control de ajuste y firmeza.	La prenda comprende un sujetador-top (2) y un par de pantalones cortos (6). Los pantalones cortos (6) incluyen una banda para la cintura (4), que está hecha de un material elástico, las piernas (7) que son relativamente largas, tienen bordes inferiores sin costuras (20), para evitar que el material del cual esta hecho corte la pierna del usuario cuando se usa. La banda de cintura (4) tiene una porción delantera (9) que está conformada para sentarse debajo y acunar el abdomen sobresaliente (10) del usuario(Pág. 5, Párr. 4). Las piernas (7) de los pantalones cortos (6) están hechas de un material de malla que se puede estirar tanto lateral como longitudinalmente. En el ejemplo, la malla es un tejido compuesto por 81% de poliamida y 19% de elastano, y tiene un peso de 190 g / metro cuadrado. La composición de la tela de la que está hecha la pretina es 93% nylon y 7% elastano, y tiene un peso de 600 g/metro cuadrado. Mientras que las piernas (7) y la banda de cintura (4) están hechas de material elástico, la malla de la que están hechas las piernas (7) es aproximadamente 1,5 veces más elástica que la tela de la que está hecha la banda de cintura (4) (Pág. 5, Párr. 5).
Un dispositivo de amortiguación (2) que tiene forma de cinto rodeando el cuerpo con dos cuñas (21) ubicadas en los extremos de dicho dispositivo (2), en donde dicho dispositivo de amortiguación (2) se ubica encima del dispositivo de afirmación (1).	Como se puede ver en las figuras 1 a 5, el extremo libre (13) de cada solapa (5) se puede unir a la banda de cintura (4) de los pantalones cortos (6). La unión de las solapas (5) a la banda de cintura (4) se logra mediante los elementos correspondientes del material de gancho y agarre (18), (19) provistos en las superficies interna y externa de las aletas (5) y la banda de cintura (4) respectivamente. Al unir las aletas (5) a la banda de cintura (4), la carga transportada por la banda de cintura (4) se transfiere al punto de anclaje (8), que a su vez transfiere la carga a los hombros. El elástico debajo del soporte del busto (3) evita que la parte superior del sujetador (2) suba mientras la carga se transfiere a través de las aletas (5) a través del punto de anclaje (8) a los hombros (Pág. 6, Párr. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la prenda de vestir es de tipo enterizo short (Fig. 1 a 12).
- Reivindicación 3: Las piernas (7) de los pantalones cortos (6) están hechas de un material de malla que se puede estirar tanto lateral como longitudinalmente. En el ejemplo, la malla es un tejido compuesto por 81% de poliamida y 19% de elastano, y tiene un peso de 190 g / metro cuadrado. La composición de la tela de la que está hecha la pretina es 93% nylon y 7% elastano, y tiene un peso de 600 g/metro

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

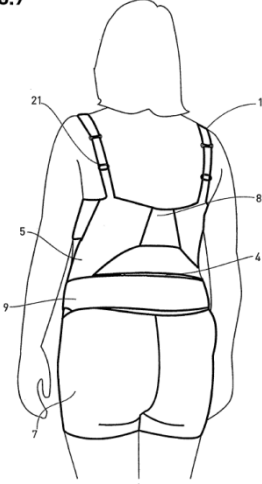
- cuadrado. Mientras que las piernas (7) y la banda de cintura (4) están hechas de material elástico, la malla de la que están hechas las piernas (7) es aproximadamente 1,5 veces más elástica que la tela de la que está hecha la banda de cintura (4) (Pág. 5, Párr. 5).
- Reivindicación 4: la prenda de vestir se extiende hasta arriba de la rodilla de la usuaria (Fig. 1 a 12).
 - Reivindicación 6: Como se puede ver en las figuras 1 a 5, el extremo libre (13) de cada solapa (5) se puede unir a la banda de cintura (4) de los pantalones cortos (6). La unión de las solapas (5) a la banda de cintura (4) se logra mediante los elementos correspondientes del material de gancho y agarre (18), (19) provistos en las superficies interna y externa de las aletas (5) y la banda de cintura (4) respectivamente. Al unir las aletas (5) a la banda de cintura (4), la carga transportada por la banda de cintura (4) se transfiere al punto de anclaje (8), que a su vez transfiere la carga a los hombros. El elástico debajo del soporte del busto (3) evita que la parte superior del sujetador (2) suba mientras la carga se transfiere a través de las aletas (5) a través del punto de anclaje (8) a los hombros (Pág. 6, Párr. 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación dependiente 5 consiste en: “Prenda o dispositivo de acomodación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque (...)” (Radicado No NC2017/0006232 del 29 de agosto de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.
5	Las cargaderas ubicadas en la parte superior del dispositivo de afirmación (1) tienen un ancho en el rango de 4 a 6 cm, tal como 5.5 cm.	La prenda de vestir incluye cargaderas ubicadas en la parte superior (Fig. 9). FIG.9  No menciona específicamente que las cargaderas tengan un ancho en el rango de 4 a 6 cm, tal como 5.5 cm.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 5 porque divulga una prenda de soporte abdominal prenatal comprende un elemento superior y un elemento inferior. El elemento superior consiste en una parte superior del sujetador (2), la parte superior del sujetador incluye un panel posterior, un panel frontal, un soporte debajo del busto y un par de correas de

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

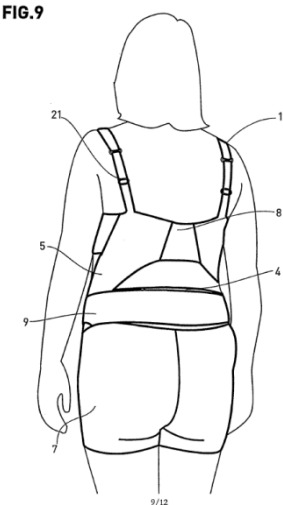
hombro separadas (1). El elemento inferior comprende una banda para la cintura (4) y un par de aberturas para las piernas, estando la banda para la cintura (4} provista de elementos de fijación para la unión al par de solapas (5), la banda para la cintura (4) comprende además una cintura En uso, con las solapas unidas al panel de la cintura, la carga en el panel de la cintura se transfiere a través de la punta de anclaje (8) a los hombros (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación dependiente 5 y la prenda de vestir divulgada de D1 consiste en que no menciona específicamente que las cargaderas tengan un ancho en el rango de 4 a 6 cm, tal como 5.5 cm.

No se evidencia un efecto asociado al incluir específicamente que las cargaderas tengan un ancho en el rango de 4 a 6 cm, tal como 5.5 cm.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la prenda de vestir conocida en D1 con el fin de obtener una prenda de vestir para mujeres en embarazo alternativa?

Sin embargo, el incluir cargadera incluidas en la prenda de vestir para mujeres en embarazo para obtener una prenda de vestir alternativa ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a que la prensa de vestir incluye cargaderas ubicadas en la parte superior (Fig. 9).



En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir las cargaderas del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 5. Por lo cual se considera obvia.

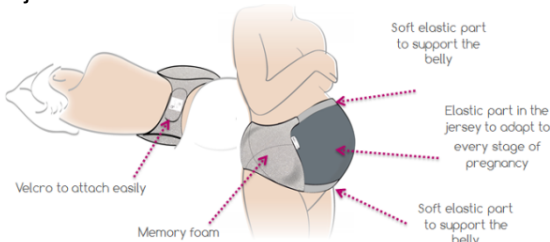
La reivindicación dependiente 8 consiste en: “Prenda o dispositivo de acomodación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque (...)” (Radicado No NC2017/0006232 del 10 de octubre de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	No menciona.
8	Dispositivo de amortiguación (2) está formado por un material en tipo sándwich compuesto por bases de	No menciona.	Una faja con dos franjas de espuma viscoelástica (también conocida como memory foam) a los lados, y un suave elástico en la parte frontal, la barriga jamás aprieta porque la parte delantera es como una tela elástica, muy flojita, que

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

	100% poliéster, y un relleno formado por poliuretano con memoria de forma de tres densidades diferentes.	simplemente se adapta y te envuelve, los laterales hacen que te apoye la barriga, lo justo para cubrir el hueco entre la panza y el colchón, de tal manera que queda apoyada sin tirar hacia abajo ni molestar.  Es ampliamente conocido que el poliéster es un tipo de tejido textil (tela)³.
--	--	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 8 porque divulga una prenda de soporte abdominal prenatal comprende un elemento superior y un elemento inferior. El elemento superior consiste en una parte superior del sujetador (2), la parte superior del sujetador incluye un panel posterior, un panel frontal, un soporte debajo del busto y un par de correas de hombro separadas (1). El elemento inferior comprende una banda para la cintura (4) y un par de aberturas para las piernas, estando la banda para la cintura (4} provista de elementos de fijación para la unión al par de solapas (5), la banda para la cintura (4) comprende además una cintura En uso, con las solapas unidas al panel de la cintura, la carga en el panel de la cintura se transfiere a través de la punta de anclaje (8) a los hombros (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación dependiente 8 y la prenda de maternidad de D1 consiste en que no menciona un dispositivo de amortiguación está formado por un material en tipo sándwich compuesto por bases de 100% poliéster, y un relleno formado por poliuretano con memoria de forma de tres densidades diferentes.

El efecto que se logra al incluir un dispositivo de amortiguación está formado por un material en tipo sándwich compuesto por bases de 100% poliéster, y un relleno formado por poliuretano con memoria de forma de tres densidades diferentes es que proporcionar apoyo al vientre de la mujer embarazada y la soporta a la hora de dormir.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la prenda de maternidad conocida en D1 con el fin de proporcionar apoyo al vientre de la mujer embarazada y la soporta a la hora de dormir?

Sin embargo, el incluir un dispositivo de amortiguación está formado por un material en tipo sándwich compuesto por bases de 100% poliéster, y un relleno formado por poliuretano con memoria de forma de tres densidades diferentes para proporcionar apoyo al vientre de la mujer embarazada y la soporta a la hora de dormir, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una faja tipo cinturón construida esencialmente por espuma viscoelástica y tela elástica que se adapta al vientre de la mujer embarazada proporcionando apoyo a la hora de dormir.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la faja tipo cinturón del documento D2 en la prenda de vestir de maternidad de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación dependiente 8. Por lo cual se considera obvia.

3 [https://es.wikipedia.org/wiki/Tejido_\(textil\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tejido_(textil))

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2005060885	1 a 4 y 6	Novedad
		5 y 8	Nivel Inventivo
D2	Artículo	5 y 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0006232		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
29/08/2017						X			
Solicitante									
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Body, pregnancy, belt, strap, material, memory, foam, sleep, girdle, maternity, supporter, undergarment					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A41F 17/00, A41C 1/10, A41C 3/08, A41C 1/00, A41C 1/04, A41C 1/06, A41C 1/12				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO13159471	10/01/2014	-	-				A	
	CO14114465	05/02/2015	-	-				A	
Patbase	US2012025589	02/02/2012	-	-				A	
	CN204180968	04/03/2015	-	-				A	
	US2007167753	19/07/2007	-	-				A	
	US6071175	06/06/2000	-	-				A	
Orbit	CN202200939	25/04/2012	-	-				A	
	CN104887373	09/09/2015	-	-				A	
	CN202437412	19/09/2012	-	-				A	
	CN204161303	18/02/2015	-	-				A	
	CN205626216	12/10/2016	-	-				A	
	JP2008144319	26/06/2008	-	-				A	
Google patents	JP6055773	27/12/2016	-	-				A	
	WO2005060885	07/07/2005	1 a 6 y 8	(Pág. 5, Párr. 4), (Pág. 5, Párr. 5), (Pág. 6, Párr. 3), (Fig. 1 a 12), (Pág. 5, Párr. 5), (Fig. 9).				X, Y	
	US1345620	06/07/1920	-	-				A	
	WO2011153611	15/12/2011	-	-				A	
	US6537132	25/03/2003	-	-				A	
	US2765470	09/10/1956	-	-				A	
	US4005715	01/02/1977	-	-				A	
	US4952192	28/08/1990	-	-				A	
	US3273563	20/09/1966	-	-				A	
	US5915531	29/06/1999	-	-				A	
	WO2005060885	07/07/2005	-	-				A	
	US20130072087	21/03/2013	-	-				A	
	US20180007977	11/01/2018	-	-				E	
Google	Fajas Kisha ¹	01/08/2016	-	-				A	
	Annabel Verneda Belda ²	07/07/2017	8	Todo el documento				Y	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) ¹ Fajas Kisha, “fajas colombianas”, 2016; recuperado de: http://www.fajaskisha.com.mx/catalogo_kisha.pdf									

Oficio N° 8037 de 7 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0006232

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	² Annabel Verneda Belda, “El mejor regalo a una embarazada: Horas de descanso con Dream Belt”, 07/07/2017, recuperado de: http://lanavedelbebe.com/el-mejor-regalo-a-una-embarazada-horas-de-descanso/
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 29/02/2020	
Examinador: ROBERTO JESUS BETANCOURT ORTIZ	